



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000826
Sullana,

19 OCT 2023

VISTO: La Carta N°02-2022/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC de fecha 20 de Diciembre del 2022, La Carta N°13-2023/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC. de fecha 22 de Junio del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Julio del 2023, La Carta N°15-2023/CONSORCIOVILLAMARIA de fecha 19 de Septiembre del 2023, Informe N° 1266-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Octubre del 2023, Informe N° 095-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 17 de Octubre del 2023, relacionados con la liquidación del contrato para el servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO. DE PIURA"** CUI N° 2552708.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Diciembre del 2022, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el "CONSORCIO VILLA MARIA" conformado por Juan Marx Velarde Sagastegui y Juan Stalin Velarde Sagastegui, el CONTRATO N° 045-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre 2022 del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708, por un monto contractual ascendente a S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), INCLUIDO IGV; materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 031-2022/GRP-GSRLCC-G, Primera convocatoria;

Que, con Carta N°02-2022/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 048 de fecha 20 de Diciembre del 2022, la empresa consultora "CONSORCIO VILLA MARIA", presenta a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708, a través del cual se consigna el resumen de Hitos de presentación de Entregables, de acuerdo al siguiente detalle;

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO LIMITE	FECHA DE PRESENTACION
INFORME N° 01	05 días	20 de Diciembre 2022
INFORME N° 02	30 días	19 de Enero 2023
INFORME N° 03	30 días	18 de Febrero 2023
INFORME N° 04	10 días	28 de Febrero 2023



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000826-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 OCT 2023

Que, con Carta N°13-2023/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 4500 de fecha 22 de Junio del 2023, el representante común del "CONSORCIO VILLA MARIA", presenta a la Entidad el informe 04, correspondiente al Expediente Técnico del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 559-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Julio del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708, con un valor referencial ascendente a S/. 17'476,491.48 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 48/100 SOLES), ejecutado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, de conformidad con el FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCION - Invierte.pe, el Proyecto materia del contrato suscrito con la empresa consultora "CONSORCIO VILLA MARIA", se encuentra registrado bajo la siguiente denominación: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones 2552708, fecha de viabilidad 30/05/2022;

Que, con Carta N°15-2023/CONSORCIOVILLAMARIA, con HRC 6695 de fecha 19 de Septiembre del 2023, el representante común del "CONSORCIO VILLA MARIA", presenta a la entidad la Liquidación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708;

Que, la División de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 1266-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Octubre del 2023, emite opinión respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708, por lo que, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto Resolutivo pertinente,

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 095-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 17 de octubre del 2023, alcanza el Estado de Ejecución



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000826

Sullana,

19 OCT 2023

Financiera del servicio de la elaboración Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA** CUI N° 2552708, por un monto contractual ascendente a (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) S/. 399,000.00, INCLUIDO IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzadas, materia de la Ejecución Presupuestal del Servicio de consultoría antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal.	S/.	338,135.59
TOTAL ==>	S/.	338,135.59

1.2 PAGADO

Valorizaciones 01 al 04	S/	338,135.59
TOTAL ==>	S/	338,135.59
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(0.00)

II. ADELANTOS

Otorgado	S/	0.00
Amortizado	S/	0.00
TOTAL ==>	S/	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

- AUTORIZADO	S/	60,864.41
--------------	----	-----------



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000826 2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

19 OCT 2023

-	PAGADO	S/	60,864.41
-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00

IV. PENALIDAD POR MORA

-	Calculada.	S/	00.00
-	Atrazo entrega Expediente Técnico (10%)	S/	(0.00)
-	Descontada	S/	(0.00)
-	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/	(0.00)

V. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

-	RETENIDA (Entregables 01 al 04)	S/	39,900.00
-	Devolta	S/	(0.00)
-	TOTAL =====>	S/	39,900.00
-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	39,900.00

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Adelantos	0.00
3.	Impuesto General a las Ventas	0.00
4.	Penalidad por mora	0.00
5.	Garantía de fiel cumplimiento	<u>39,900.00</u>
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/ 39,900.00

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO VILLA MARIA, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.00	Impuesto General a las Ventas	<u>0.00</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000826
Sullana,

19 OCT 2023

Que, al consultor CONSORCIO VILLA MARIA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (100%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de fiel cumplimiento		39,900.00
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/	39,000.00

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura- PR de fecha 30 de Marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708; ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO VILLA MARIA, durante el ejercicio presupuestal del año 2022-2023, cuyo valor asciende (TRESCIENTOS NOVENTA NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) S/ 399,000.00 y para efectos contables se alcanza Anexo en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La liquidación contractual a favor del consultor "CONSORCIO VILLA MARIA", es de CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00).

ARTICULO TERCERO.- La oficina de Administración, procederá a devolver al consultor "CONSORCIO VILLA MARIA" la garantía de fiel cumplimiento retenida en las valorizaciones por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 39,900.00).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000826
Sullana,

19 OCT 2023

Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Expediente Técnico del PIP, en su domicilio legal: Calle López Albuja N° 119 del Asentamiento Humano El Obrero del Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura, email: consorciovillamaria8@hotmail.com.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000826

Sullana,

19 OCT 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.

Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

.Proyecto : Elaboración del Expediente Técnico:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708
Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 031-2022/GRP-GSRLCC-G - Primera Convocatoria.
Entidad contratante : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato : N° 045-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (15/12/2022).
Consultor : CONSORCIO VLLA MARIA
Sistema de contratación : A Suma Alzada.
Supervisor del Estudio : Ing. Brandon Franchesco Gonzales Chavez
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado : S/. 399,000.00
Plazo ejecución según contrato : 60 días calendario.
Ampliación de plazo : Ninguna.
Inicio de Plazo contractual : 15 de Diciembre del 2022.
Termino de plazo contractual : 28 de Febrero del 2023
Fechas de Presentación de Informes : Carta N°02-2022/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 9148 del 20/12/2022 - Plan de trabajo.
Carta N°01-2023/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 209 del 18/01/2023
Carta N°08-2023/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 2169 del 13/04/2023
Carta N°13-2023/CONSORCIOVILLAMARIA/ING.OGCM/RC, con HRC 4500 del 22/06/2023.
ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Dentro del plazo - respecto a plazo contractual).



ANEXO 01

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708

OBRA

CONTRATISTA
 PROCESO
 MONTO CONTRACTUAL

CONSORCIO VILLA MARIA, conformado por Juan Marx Velarde Sagastegui y Juan Stalin Velarde Sagastegui.
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2022/GRP-GSRLCC-G (PRIMERA CONVOCATORIA).
 S/. 399,000.00

FECHA	CIP N°	N° VALORIZACION	VALORIZACIONES				DESCUENTOS				EFFECTIVO PAGADO	
			MONTO VALORIZACION.	REALUSTES	IGV / FAC 18%	MONTO BRUTO VALORIZADO	ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	DETRACCION SUNAT	OTRAS PENALIDADES		GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
Ene-2023	3173 AL 3175	ENTREGABLE N°01	S/ 67,627.12	0.00	12,172.88	79,800.00	0.00	S/ 9,576.00	0.00	39,900.00	49,476.00	30,324.00
Jun-2023	825 Y 826	ENTREGABLE N°02	S/ 135,254.24	0.00	24,345.76	159,600.00	0.00	S/ 19,152.00	0.00	0.00	19,152.00	140,448.00
Jul-2023	985 Y 996	ENTREGABLE N°03	S/ 101,440.68	0.00	18,259.32	119,700.00	0.00	S/ 14,364.00	0.00	0.00	14,364.00	105,336.00
Ago-2023	1311 Y 1312	ENTREGABLE N°04	S/ 33,813.56	0.00	6,086.44	39,900.00	0.00	S/ 4,788.00	0.00	0.00	4,788.00	35,112.00
TOTAL PARCIAL =====>			338,135.59	0.00	60,864.41	399,000.00	0.00	47,880.00	0.00	39,900.00	87,780.00	311,220.00
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV).						0.00						
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).						0.00						
INVERSION TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA =====>						S/. 399,000.00						

RESUMEN

AUTORIZADO	PAGADO	
MONTO CONTRACTUAL	LIQUIDO PAGADO	S/. 250,355.59
CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)	TOTAL DESCUENTOS	S/. 87,780.00
	TOTAL IGV	S/. 60,864.41
MONTO PARCIAL =====>	MONTO PARCIAL	S/. 399,000.00
IGV CONTRATO PRINCIPAL.	SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)	0.00
	SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).	0.00
	ADELANTO DIRECTO	0.00
COSTO TOTAL DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA COSULTORIA DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO	S/. 399,000.00



ANEXO N° 02

OBRA

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL
ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE
SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552708**

CONTRATISTA

CONSORCIO VILLA MARIA, conformado por Juan Marx Velarde Sagastegui y Juan Stalin Velarde Sagastegui.

AÑO PRESUPUESTAL
MONTO EJECUTADO

2022 - 2023
S/. 399,000.00

FECHA	C/P	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
10/01/2023	3173	Retención Fondo de Garantía	2193 - 2023		S/ 39,900.00
10/01/2023	3174	Detracción	SUNAT	2193 - 2023	S/ 9,576.00
10/01/2023	3175	V-01		2193 - 2023	S/ 30,324.00
					S/ 79,800.00
20/06/2023	825	Detracción	SUNAT	677 - 2023	S/ 19,152.00
20/06/2023	826	V-02		677 - 2023	S/ 140,448.00
					S/ 159,600.00
5/07/2023	995	Detracción	SUNAT	677 - 2023	S/ 14,364.00
5/07/2023	996	V-03		677 - 2023	S/ 105,336.00
					S/ 119,700.00
2/08/2023	1311	Detracción	SUNAT	677 - 2023	S/ 4,788.00
2/08/2023	1312	V-04		677 - 2023	S/ 35,112.00
					S/ 39,900.00
TOTAL PAGADO					S/ 399,000.00
SALDO A FAVOR (CONTRATO S/IGV.)					S/ 0.00
SALDO A FAVOR (IMP. GRAL VENTAS 18%)					S/ 0.00
INVERSION TOTAL=====>					S/ 399,000.00

